



Cerro Sombrero, 31 de Agosto de 2016.

**NUM 344/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico del Director de Secplan de fecha 31 de agosto del 2016, solicitando se decrete la comisión autorizada por el Alcalde y sugerida en el Memo N° 04/2016.
- 2) El Decreto Municipal N° 331 de fecha 22 de agosto del 2016 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-44-LP16, para MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA PRIMAVERA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El decreto Municipal N°625 de fecha 01 de Agosto del 2013, que designa la subrogancia en secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: 3866-44-LP16 "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL".
2. El Memo N° 04/2016 del Director de SECPLAN, dirigido al Alcalde, solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3866-44-LP16.

**DECRETO**

**1° DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL", la que estará conformada por: Secretaría Municipal, Director DIDECO, Director de SECPLAN, apoyo SECPLAN Sra. Claudia Reidel y Director de Obras Municipales, la que se llevará a efecto el día Jueves 16 de Septiembre de 2016 a las 08:10 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GDM/WGR



**CLAUDIA REIDEL CARCAMO**  
Secretaría (S) Municipal



**BLAGOMIR BRZHTLO AVENDAÑO**  
Alcalde